



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

Expte. GEX nº 3282/22

Ref. fcn

**ACTA Nº 11/22 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 (Expte. GEX nº 3282/22).**

En Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas (20:00 hrs.) del día 10 de noviembre de 2022, se reúnen los miembros de la Corporación relacionados a continuación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, convocada mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1634/2022, de 8 de noviembre, en primera convocatoria, presidida por el Alcalde-Presidente, Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes

**Concejales:**

**Grupo Municipal Socialista**

Sr. Alfonso Ángel Serrano Arenas

Sr. Manuel Leyva Jiménez

Sra. María Belén Moya Rojas

Sra. Dolores Redondo Bonillo

**Grupo Municipal DECIdA**

Sra. Manuela Bollero Calvillo

Sra. Lourdes Ruiz Moreno

Sra. Ana María Pozo Redondo

Sr. Mariano Tirado Pozo

**Grupo Municipal Partido Popular**

Sra. María del Carmen Méndez Calvillo

**Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA**

Sra. María Leonor Peralbo Blanque.

**Secretario de la Corporación:**

Sr. Fernando Civantos Nieto

Antes de iniciar el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde para manifestar el pésame de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Luis Sánchez Relaño, que fue trabajador del Ayuntamiento en el puesto de trabajo de jardinero.

A continuación, comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (once miembros), el Sr. Alcalde-Presidente abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA Nº 10/2022, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (EXPT. GEX Nº 2602/2022).**

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

Sometida a votación el acta nº 10/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 8 de septiembre de 2022 (expte. GEX nº 2602/2022), resulta aprobada por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros de los grupos Socialista, PP e IU-LV, y cuatro (4) abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo DECIa.

**SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Nº 1351/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AL Nº 1609/2022, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.**

El Pleno queda enterado.

**TERCERO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE. GEX N.º 2245/22).**

Interviene la Sra. Bollero Calvillo, portavoz del grupo DECIa, para decir que su grupo votará en contra porque la cuantía del remanente líquido de tesorería, que existe gracias a la política que hizo su grupo cuando gobernaba, se debería emplear en favor de los vecinos y no en dejar vacía la Tesorería, como pretende ahora el grupo Socialista.

interviene la Sra. Méndez Calvillo, portavoz del grupo del PP, para decir que le gustaría votar a favor, pero en el tiempo que resta hasta la celebración de las elecciones municipales no se van a poder realizar estos proyectos que se pretenden financiar con esta modificación presupuestaria, por lo que anuncia su abstención.

Interviene la Sra. Peralbo Blanque, portavoz del grupo de IU-LV, para decir que esta cuantía se debería haber utilizado antes, pero no se hizo, y ahora hay necesidades que justifican la propuesta.

Interviene el Sr. Serrano Arenas, portavoz del grupo Socialista, para decir lo siguiente:

*"Traemos nuevamente un expediente de modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería para hacer frente a inversiones necesarias para nuestro pueblo, fruto de un equipo de gobierno que trabaja y se preocupa por Adamuz.*

*Esta incorporación de remanentes es posible gracias a la suspensión de la regla de gasto aprobada por el Gobierno progresista de Pedro Sánchez. Gracias a ello, los Ayuntamientos tenemos la posibilidad de invertir ese dinero no ejecutado.*

*Y en el caso de nuestro Ayuntamiento, no se debe precisamente a una buena gestión de la anterior alcaldesa. Todo lo contrario, se debe a que no ha hecho absolutamente nada durante los años que ha estado en la alcaldía. No ha desarrollado trabajo ni ha ejecutado proyectos de interés para Adamuz.*

*Traemos al pleno un expediente pensado, trabajado, con su correspondiente documentación. No es una lista a los Reyes magos, como pretendía traer usted días antes de la moción de censura.*

*Se trata de proyectos presupuestados, elaborados, trabajados, que hoy aprobaremos."*

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

*"Visto el expediente GEX n.º 2245/22, relativo a la modificación del presupuesto en vigor mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al año 2021.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023

**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

Visto que constan Memorias-Providencias para la incoación de los expedientes Gex nº 742/2022, 2246/2022, 2247/2022, 2787/2022, 2898/2022, 2899/2022, 2957/2022 y 2958/2022, de modificaciones presupuestarias por crédito extraordinario y 3224/2022 por suplemento de crédito, todos ellos englobados en el expediente General: Gex 2245/2022, y en las que constan expresamente el gasto a realizar, la inexistencia o insuficiencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, la mención de que los gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y las partidas presupuestarias cuya creación o suplemento se proponen.

Visto el informe favorable a la aprobación del expediente y el informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y de la sostenibilidad financiera, emitidos por la Secretaría-Intervención con fecha 3 de noviembre de 2022, que constan en el expediente.

Visto el Decreto n.º 292/2022, de 15 de febrero (expte. GEX n.º 442/22), que aprueba la Liquidación del Presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2021, que acredita el resultado del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el remanente líquido de tesorería para gastos generales, que permiten la financiación de la modificación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente en expediente GEX n.º 2245/22 de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios y Suplemento de Creditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al año 2021, para la dotación de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos de nueva creación o suplemento que se relacionan a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

GEX	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
742/2022	171-60001	PARQUES Y JARDINES-ADQUISICIÓN TERRENO CON REFERENCIA CATASTRAL 6101337UH6160S0001KZ	125.784,01
2246/2022	231-62308	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-EQUIPAMIENTO OFFICE COCINA CENTRO SOCIOSANITARIO	18.639,93
2247/2022	164-62307	CEMENTERIO-ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA PORTAFÉRETROS	29.265,06
2787/2022	135-62401	PROTECCIÓN CIVIL - ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA PROTECCIÓN CIVIL	18.000,00
2898/2022	342-62507	INSTALACIONES DEPORTIVAS-ADQUISICION QUIOSCO	14.157,00
2899/2022	920-62600	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO	13.866,13

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**

45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023

**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

2957/2022	231-61903	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-REFORMA CENTRO DE DIA MAYORES	64.412,21
2957/2022	231-62502	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA MAYORES	96.048,87
2958/2022	920-62307	ADMINISTRACIÓN GENERAL-ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE OZONO EDIFICIOS MUNICIPALES	5.178,80
3224/2022	011-91301	DEUDA PÚBLICA-PRESTAMO L/P BBVA 250000	31.250,00
3224/2022	011-91305	DEUDA PÚBLICA-PRESTAMO L/P CAJA RURAL NTRA. SRA. DEL SOL	37.500,00
3224/2022	011-91307	DEUDA PÚBLICA-PRESTAMO L/P CAJASUR	56.250,00
3224/2022	011-91308	DEUDA PÚBLICA-PRESTAMO L/P CAJA RURAL	7.310,44
3224/2022	011-31000	DEUDA PÚBLICA-INTERESES DE PRESTAMOS L/P	3.597,75
<b>TOTAL</b>			<b>521.260,20 €</b>

**Altas en Concepto de Ingresos**

Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	521.260,20 euros

**Segundo:** Publicar un anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o informaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, haciendo constar que, transcurrido el plazo anterior sin que se hayan presentado alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva.

**Tercero:** Aprobado definitivamente el expediente, será publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

En Adamuz (Córdoba), fecha y firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por seis (6) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos Socialista e IU-LV, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cuatro (4) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo DECIdA, y una (1) abstención, correspondiente a la Concejala del grupo del PP.

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**

45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**CUARTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE GEX Nº 3132/22 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.**

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

*"Visto el expediente GEX nº 3132/22, relativo a la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento, iniciado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2022.*

*Visto el informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención con fecha 25 de octubre de 2022, en el que consta Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del expediente.*

*Visto el documento de Retención de Crédito RC con Número de Operación 22022005001 (Ref. 2022004584), emitido por la Secretaría-Intervención con fecha 26 de octubre de 2022, que acredita la existencia de disponibilidad de créditos para la financiación de la modificación presupuestaria por importe total de 45.000,00 euros.*

*Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) y 22.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente GEX nº 3132/2022, de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas Áreas de Gasto, de la siguiente forma:

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
150-13100	VIVIENDA Y URBANISMO-RET. LABORAL TEM.	33.100,00 €
150-16000	VIVIENDA Y URBANISMO-SEGURIDAD SOCIAL	11.900,00 €
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRASFIEREN SU CREDITO</b>	<b>45.000,00 €</b>

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
321-21200	GUARDERIA-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
323-21200	C. DOCENTES-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
330-21200	ADMO. GRAL CULTURA-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00 €
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CREDITO</b>	<b>45.000,00 €</b>

**Segundo:** Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023

**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de adoptar un acuerdo de aprobación definitiva. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero:** Aprobado definitivamente, será publicado íntegramente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

En Adamuz (Córdoba), fecha y firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

**QUINTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE GEX Nº 3144/22 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"Visto el expediente GEX nº 3144/22, relativo a la modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito, financiado con minoración de partidas presupuestas del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, iniciado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2022.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención con fecha 27 de octubre de 2022, en el que consta Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del expediente.

Visto el documento de Retención de Crédito RC con Número de Operación 22022005006 (Ref. 2022004590), emitido por la Secretaría-Intervención con fecha 28 de octubre de 2022, que acredita la existencia de disponibilidad de créditos para la financiación de la modificación presupuestaria por importe total de 40.359,07 euros.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.f) y 22.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente GEX nº 3144/2022, de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito, financiado con minoración de partidas presupuestas del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, de la siguiente forma:

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
132-12003	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO- SUELDO	8.000,00 €
132-12100	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO- C. DESTINO	6.000,00 €
132-12101	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-C. ESPECIFICO	11.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023

**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

920-12003	ADMINISTRACION GENERAL-SUELDOS G. C1	5.359,07 €
920-12100	ADMINISTRACION GENERAL- C. DESTINO	5.000,00 €
920-12101	ADMINISTRACION GENERAL. C. ESPECIFICO	5.000,00 €
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE MINORAN SU CREDITO</b>	<b>40.359,07 €</b>

Aplicaciones Presupuestarias cuyo crédito resulta suplementado:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
419-69000	Montes Comunales-Inversiones en Terrenos Montes Comunales	40.359,07 €

**Segundo:** Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, sin necesidad de adoptar un acuerdo de aprobación definitiva. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero:** Aprobado definitivamente, será publicado íntegramente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

En Adamuz (Córdoba), fecha y firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

**SEXTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CANCELACIÓN DEL CRÉDITO FINANCIERO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL EL 24 DE MAYO DE 2012, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS EELL, POR IMPORTE DE 116.966,94 EUROS, DERIVADO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012 (EXPTE. GEX Nº 1898/21).**

Interviene la Sra. Bollero Calvillo, portavoz del grupo DECIdA, para decir que los vecinos merecen una explicación y una disculpa por la presentación de esta propuesta. El grupo Socialista votó en contra de esta misma propuesta en dos ocasiones hace un año, cuando el gobierno de su grupo la presentó en el Pleno. Continúa su intervención diciendo que consta en el acta de la sesión que el grupo Socialista presentaría la propuesta cuando gobernase, a pesar de que, en aquél momento, votaba en contra, y que ella se lo recordaría. Finaliza su intervención anunciando el voto en contra de su grupo.

Interviene la Sra. Peralbo Blanque, portavoz del grupo de IU-LV, para decir que, en aquél momento, la urgencia no estaba justificada y que el expediente no estaba informado por la Secretaría-Intervención.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*"Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2012, por el que aprueba un Plan de Ajuste para el acceso a los mecanismos adicionales de financiación del Estado para las Corporaciones Locales, regulados en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda.*

*Visto el préstamo financiero suscrito entre el Ayuntamiento y el Banco Cooperativo Español con fecha 24 de mayo de 2012, con número de operación 2157089228 del Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de las EELL, por importe de 116.966,94 Euros.*

*Visto que fecha 10 de enero de 2013 fue emitido por la Secretaría-Intervención el informe relativo al cumplimiento del Plan de Ajuste, haciendo constar que había sido cumplido en su totalidad.*

*Visto el Oficio de 11 de marzo de 2021 de la Secretaría General de Administración Local, mediante en el que informa de que el Ayuntamiento consideró finalizado el Plan de Ajuste de manera indebida, ya que resulta acreditado que la operación financiera de crédito vinculadas a la ejecución del Plan de Ajuste no ha sido amortizada en su totalidad, por lo que continúa en vigor, procediendo a la reapertura de oficio del Plan con la consecuencia del mantenimiento de la obligación de información trimestral inherente.*

*Visto el capital pendiente de pago por importe de 10.965,66 euros con fecha 3 de noviembre de 2022, así como el expediente GEX n.º 2245/22, relativo a la modificación del presupuesto en vigor mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al año 2021, que incluye el incremento de la partida presupuestaria 011-91308-Deuda Pública. Préstamo L/P Caja Rural con el fin de que exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente para financiar la cancelación del préstamo.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.a) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero:** *Autorizar la cancelación del préstamo financiero suscrito entre el Ayuntamiento y el Banco Cooperativo Español con fecha 24 de mayo de 2012, con número de operación 2157089228 del Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de las EELL, por importe de 116.966,94 euros, mediante la devolución del capital y de los intereses pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022.*

**Segundo:** *La efectividad de la autorización de cancelación del préstamo está condicionada a la aprobación definitiva por el Pleno del expediente GEX n.º 2245/22, relativo a la modificación del presupuesto en vigor mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería correspondiente al año 2021, circunstancia que será acreditada mediante la emisión del certificado emitido a tal efecto por la Secretaría-Intervención de la Corporación que será incorporado al expediente.*

**Tercero:** *Remitir un certificado del presente acuerdo al Banco Cooperativo Español a efectos de hacer efectiva la cancelación del préstamo en la fecha mencionada.*

**Cuarto:** *Autorizar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites y la firma de los documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.*

**Quinto:** *Remitir un certificado del presente acuerdo, junto con la copia de la documentación acreditativa de la cancelación del préstamo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas a efectos de acreditación del cumplimiento y finalización del Plan de Ajuste.*

*En Adamuz (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica*

*El Alcalde-Presidente,*

*Rafael Ángel Moreno Reyes"*

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023





Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por siete (7) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos Socialista, PP e IU-LV, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y cuatro (4) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo DECIa.

**SÉPTIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1609/2022, DE 4 DE NOVIEMBRE, DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DUS 5000, REGULADO EN EL REAL DECRETO 692/2021, DE 3 DE AGOSTO (EXPTE. GEX Nº 2919/22).**

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

*"Visto el expediente GEX nº 2029/22, relativo a la obtención de ayudas directas destinadas a inversiones en proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, reguladas en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto (PROGRAMA DUS 5000), aprobado en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE n.º 185, de 4 de agosto de 2021.*

*Visto que consta en el expediente el Decreto de la Alcaldía nº 1609/2022, de 4 de noviembre, que aprueba la participación del Ayuntamiento en el citado programa, la aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 692/21, las actuaciones a realizar, el compromiso de dotación presupuestaria de la financiación en la forma expuesta en el dicha resolución, la memoria descriptiva de las actuaciones y la presentación de dos solicitudes con el contenido relacionado en el Decreto.*

*Visto que la resolución fue dictada por la Alcaldía en sustitución del Pleno, como órgano competente de la Corporación, por las razones de urgencia expuestas en el propio Decreto.*

*Visto que el artículo 21.1.K) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permite a la Alcaldía adoptar en casos de urgencia resoluciones sobre materias de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1609/2022, de 4 de noviembre, que literalmente dice:*

**"DECRETO Nº 1609/22**

**Participación del Ayuntamiento en el Programa DUS 5000 regulado en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto**

*Visto el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE n.º 185, de 4 de agosto de 2021.*

*Visto que el artículo 1 dispone que tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas a entidades locales contempladas en su artículo 6, definidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que realicen inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de uno o varios de los siguientes proyectos singulares locales de energía limpia:*

- Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.
- Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.
- Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.
- Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente Smart Rural y TIC.

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

- *Movilidad Sostenible.*

Visto que el artículo 12 regula el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas reguladas en el mismo, disponiendo el inicio del plazo desde las trece horas (13:00 hrs.) del día 5 de noviembre de 2021 hasta que, conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible o se cumpla el año natural desde el inicio del plazo, por lo que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el día 5 de noviembre del presente año 2022.

Visto que esta Alcaldía considera necesario participar en el procedimiento mediante la presentación de solicitudes de ayudas para las siguientes medidas e importes:

1.- Medida 1: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificio e infraestructuras públicas, por importe de 2.001.135,62 de euros, sin IVA, ó 2.421.374,10, IVA incluido.

2.- Medida 2: Instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo, por importe de 587.753,03, sin IVA, ó 711.181,17, IVA incluido.

3.- Medida 3: Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío, por importe de 385.354,82, sin IVA, ó 466.279,3, IVA incluido.

4.- Medida 5: Movilidad Sostenible, por 605.105,68 euros, sin IVA, ó 732.177,88, IVA incluido.

Visto que la ayuda máxima para asignar es, con carácter general, del 85% del importe, calculado sobre la inversión subvencionable realizada en cada proyecto, porcentaje que podrá

incrementarse hasta el 100% en el caso de que los proyectos tengan consideración de proyectos integrales, definidos en el artículo 11.3 del RD 692/21.

Visto que la finalización del plazo de presentación impide remitir una propuesta al Pleno para la aprobación de la participación del Ayuntamiento en el Programa mencionado y que el artículo 21.1.k) de la Ley 7/85 autoriza a la Alcaldía a ejercer la funciones del Pleno en caso de urgencia, dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.a), b), f) y k) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero:** Aprobar la participación del Ayuntamiento y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Segundo.** Aprobar las actuaciones que se relacionan, con el compromiso de dotarlas presupuestariamente y de financiarlas con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionado a la obtención de la resolución de concesión de la ayuda y a la concesión del anticipo de las mismas, de acuerdo con el artículo 23 del RD 692/21:

1.- Medida 1: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificio e infraestructuras públicas, por importe de 2.001.135,62 de euros, sin IVA, ó 2.421.374,10, IVA incluido.

2.- Medida 2: Instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo, por importe de 587.753,03, sin IVA, ó 711.181,17, IVA incluido.

3.- Medida 3: Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío, por importe de 385.354,82, sin IVA, ó 466.279,33, IVA incluido.

4.- Medida 5: Movilidad Sostenible, por 605.105,68 euros, sin IVA, ó 732.177,88, IVA incluido.

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

**Tercero:** Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a realizar, que constan en el expediente y que componen el proyecto objeto de las ayudas a solicitar, que serán solicitadas mediante las dos solicitudes siguientes:

1.- Proyecto Integral de Energía Limpia del Municipio de Adamuz, Solicitud 1, donde se solicitan ayudas contempladas en las Medidas 1 y 3, con un presupuesto total de 2.887.653,43 euros.

2.- Proyecto Integral de Energía Limpia del Municipio de Adamuz, Solicitud 2, donde se solicitan ayudas contempladas en las Medidas 2 y 5, con un presupuesto total de 1.443.359,05 euros.

**Cuarto:** Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de los trámites y la firma de toda la documentación derivados de las solicitudes de ayudas amparadas por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno.

**Quinto:** Remitir al Pleno la propuesta de acuerdo de ratificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/85

En Adamuz (Córdoba), fecha y firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,  
Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,  
El Secretario-Interventor,  
Fernando Civantos Nieto"

**Segundo:** Disponer el cumplimiento por los Servicios Administrativos de la Corporación de los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

En Adamuz (Córdoba), fecha y firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,  
Rafael Ángel Moreno Reyes."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por siete (7) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos Socialista, PP e IU-LV, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y cuatro (4) abstenciones, correspondientes a los Concejales del grupo DECIdA.

**OCTAVO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE FELICITACIÓN PÚBLICA A LOS AGENTES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL QUE SE RELACIONAN (EXPTE. GEX N.º 2476/22).**

Interviene la Sra. Bollero Calvillo, portavoz del grupo DECIdA, para remitirse a la intervención que realizó en el punto quinto del orden del día de la sesión celebrada por el Pleno el día 13 de enero de 2022, relativo a la concesión de las primeras Medallas al Mérito de la Policía Local, que literalmente dice:

*"La Policía Municipal de Adamuz durante este tiempo de pandemia, ha tenido que vivir y gestionar la salud y la seguridad de los vecinos y vecinas de Adamuz y de todas las personas que, por un motivo u otro, han estado en nuestra pueblo, y lo han hecho de manera sobresaliente, siendo modelo de eficacia, eficiencia y de sacrificio personal y familiar.*

*Con esta Medalla queremos reconocer el esfuerzo de aquellos que durante la pandemia han dado todo lo que tienen dentro, humana y profesionalmente, y especialmente el grupo municipal DECIdA quiere dar las gracias a los Agentes del Cuerpo de Policía Local GRACIAS!*

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*Siempre es necesario dar público testimonio de su sacrificio y entrega, y todo este sacrificio no puede ser olvidado.*

*La entrega y el esfuerzo que han demostrado durante estos años de emergencia ha ido mucho más allá de lo que el deber requiere y ha permitido que todos los que vivimos en Adamuz hayamos confirmado con orgullo, que todos, "hombres y mujeres" que trabajan en este cuerpo se han entregado en cuerpo y alma por ayudar a sus vecinos, sea cual sea el riesgo".*

*Cuando las calles vacías y el silencio que conquistó nuestro pueblo durante la etapa del confinamiento, y a pesar de que parecía que todo se había detenido, la Policía duplicó su trabajo, duplico sus actuaciones, muchas de ellas encaminadas al cumplimiento del estado de alarma.*

*El trabajo realizado ha sido enorme y ha sido muy variado, desde la vigilancia y la aplicación de las normas, para frenar el avance del virus, hasta el reconfortar a quienes pedían ayuda ofreciéndoles con su presencia o sus palabras un apoyo que nunca olvidarán".*

*Resaltar que todo lo que se ha conseguido, se ha conseguido gracias a que han conformado un gran equipo y dentro de ese equipo, voy a nombrar como uno más del cuerpo de Policía Local a vuestro compañero Sebastian Carvajal Cortes, que sin pensarlo un momento se puso a disposición de este Ayuntamiento e intentamos retomar su vuelta al cuerpo de Policía Local, ya que meses antes se había jubilado.*

*Todos y cada uno de ellos han velado cada día, por la seguridad de nuestros vecinos, hay que destacar la inmensa labor realizada durante los peores momentos de la crisis sanitaria, destacar los valores humanos que los identifican, como "la autenticidad, el esfuerzo, la dedicación, la valentía y el compromiso.*

*Yo a nivel personal estoy muy orgullosa de haber contado con este equipo. Enhorabuena por esta condecoración, os lo merecéis todos y cada uno de vosotros. No sólo premiamos vuestra labor profesional, sino vuestra humanidad y cariño con todos.*

*Por vuestra gran labor, más allá del deber y siempre velando por todos los ciudadanos de Adamuz, Enhorabuena y, sobre todo, ¡GRACIAS!, **ES PARA VOSOTROS LA MEDALLA.**"*

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la propuesta es relativa a la concesión de una Felicitación, no de una Medalla.

Interviene el Sr. Serrano Arenas, portavoz del grupo Socialista, para decir que su grupo apoya la concesión de felicitación pública a los agentes D. Manuel de la Haba Álvarez y D. José López Plazuelo, como reconocimiento a su esfuerzo y compromiso con nuestro pueblo, por lo que considera muy acertada la felicitación pública.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

*"Visto el expediente GEX n.º 2476/22, relativo a la concesión de la Felicitación Pública aprobada en Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de 15 de junio de 2021.*

*Visto que el artículo 70 del Reglamento, que regula las clases de condecoraciones, honores y distinciones, dispone en el apartado 1.d) que los funcionarios del Cuerpo de Policía Local de Adamuz podrán ser reconocidos y recompensados, entre otras, con Felicitación Pública aprobada en Pleno,*

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



que se concederá a aquellos funcionarios de la Policía Local y a los miembros de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que durante la prestación del servicio se hayan distinguido por su buen hacer profesional, en los supuestos de la realización de servicios e intervenciones de especial relevancia que no reúnan los requisitos necesarios para la concesión de la medalla a la que se refiere el apartado C, pero que deban ser debidamente reconocidos. La concesión de la Felicitación Pública será anotada en el expediente personal.

Visto el artículo 73.1.2 y 3 del Reglamento, que regula el procedimiento de concesión, que literalmente dice:

"1. Para la concesión de cualquiera de las condecoraciones, honores y distinciones previstas en este Reglamento será necesaria la instrucción del correspondiente procedimiento con el fin de determinar y acreditar los méritos y circunstancias que justifiquen el otorgamiento. El procedimiento será instruido por el funcionario designado por la Alcaldía mediante la correspondiente resolución y estará sujeto a los siguientes trámites:

1. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana o de la Jefatura de la Policía Local, que podrá efectuarse por iniciativa propia o previa solicitud razonada de sus subordinados o de personas que se hayan sido beneficiados por los actos o actuaciones que justifican la propuesta.

1. La iniciativa de la Jefatura de la Policía Local irá acompañada de un informe dirigido a la Alcaldía justificativo de la propuesta.

2. La iniciativa de los miembros de la Policía Local en activo requerirá la presentación de un escrito motivado dirigido a su superior inmediato, que la remitirá a la Jefatura de la Policía Local a efectos de su conocimiento y de solicitud a la Alcaldía de la incoación del procedimiento.

3. La propuesta realizada por otras personas deberá presentarse mediante un escrito motivado dirigido a la Alcaldía, que dispondrá el inicio de la tramitación del expediente, previo informe de la Jefatura de la Policía Local.

2. Informe, preceptivo y no vinculante del Jefe de la Policía Local en el que constarán las circunstancias y motivaciones que aconsejen la concesión del mérito.

3. Informe de la Secretaría General.

4. Remisión del expediente y de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía a la Comisión Informativa correspondiente para la emisión de dictamen favorable.

5. Adopción del acuerdo de otorgamiento de la distinción por el Pleno.

2. El acuerdo adoptado por el Pleno pondrá fin al expediente administrativo, no pudiendo iniciarse otro procedimiento por los mismos hechos que motivaron su incoación.

3. Todas las propuestas de concesión de condecoraciones, honores o distinciones serán motivadas."

Visto que consta en el expediente el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 26 de agosto de 2022, emitido con el doble efecto de propuesta justificativa y como informe preceptivo y no vinculante, en el que constan las circunstancias y motivaciones que aconsejan la concesión del mérito a los Agentes que se relacionan en el mismo.

Visto, igualmente, que consta en el expediente el informe favorable emitido por la Secretaría de la Corporación con fecha 3 de noviembre de 2022, que acredita el cumplimiento de los requisitos formales y materiales necesarios para la concesión de la distinción por el Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.a), h) y j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos mencionados del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero:** *Conceder la Felicitación Pública aprobada en Pleno con motivo de la labor policial llevada a cabo, por actuaciones diversas que han tenido gran trascendencia, repercutiendo directamente de forma positiva en el prestigio de la Jefatura de Policía Local de Adamuz, por la gestión, el buen hacer y eficacia en los servicios prestados, así como en las consecuencias y el resultado final al que han dado lugar sus intervenciones, tanto de carácter preventivas, de evitación de situaciones de riesgo, así como de ayuda y colaboración, a los Agentes del Cuerpo de Policía Local que se relacionan:*

- 1.- Manuel de la Haba Álvarez con DNI \*\*\*\*\*746S (Agente 9614).*
- 2.- José López Plazuelo con DNI \*\*\*\*\*026D (Agente 11958).*

**Segundo:** *La entrega de la distinción se realizará en las fechas y en la forma regulada en el artículo 76 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, cuya convocatoria se realizará mediante resolución dictada por la Alcaldía.*

**Tercero:** *Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Cuarto:** *Disponer el cumplimiento de los trámites necesarios para la anotación del mérito en el expediente personal de los interesados.*

*En Adamuz (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente,  
Rafael Ángel Moreno Reyes."*

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

**NOVENO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ADAMUZ A LOS AGENTES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL QUE SE RELACIONAN (EXPTE. GEX N.º 2475/22).**

Interviene el Sr. Alcalde para hacer una mención especial al perro policía que intervino en la actuación descrita en la propuesta.

Interviene la Sra. Bollero Calvillo, portavoz del grupo DECIdA, para remitirse a su intervención en el punto anterior, añadiendo que este reconocimiento es posible gracias al Reglamento aprobado durante el gobierno de DECIdA.

Interviene el Sr. Serrano Arenas, portavoz del grupo Socialista, para decir que su grupo se suma al reconocimiento de los agentes Ángel de la Guarda García Moreno, Antonio Ocón Cuadrado, Mariano Jiménez Pérez y Sebastián Carvajal Cortés por el gran trabajo que han llevado a cabo, agradeciendo su esfuerzo y compromiso con nuestro pueblo, por lo que considera muy acertada la entrega de la medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar las circunstancias especialmente peligrosas en las que se produjo la intervención policial que dan más valor a su reconocimiento y a su orgullo hacia la Policía Local.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



"Visto el expediente GEX n.º 2475/22, relativo a la concesión de la medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112, de 15 de junio de 2021.

Visto que el artículo 70 del Reglamento, que regula las clases de condecoraciones, honores y distinciones, dispone en el apartado 1.a) que los funcionarios del Cuerpo de Policía Local de Adamuz podrán ser reconocidos y recompensados, entre otras, con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz, que se concederá a aquellos funcionarios del Cuerpo que realicen algún acto heroico y generoso, con peligro de su vida, así como por los méritos contraídos en el ejercicio de su actividad profesional o privada que haya contribuido notoriamente a enaltecer la imagen del Cuerpo de la Policía Local. La concesión de la medalla será anotada en el expediente personal.

Visto el artículo 73.1.2 y 3 del Reglamento, que regula el procedimiento de concesión, que literalmente dice:

"1. Para la concesión de cualquiera de las condecoraciones, honores y distinciones previstas en este Reglamento será necesaria la instrucción del correspondiente procedimiento con el fin de determinar y acreditar los méritos y circunstancias que justifiquen el otorgamiento. El procedimiento será instruido por el funcionario designado por la Alcaldía mediante la correspondiente resolución y estará sujeto a los siguientes trámites:

1. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana o de la Jefatura de la Policía Local, que podrá efectuarse por iniciativa propia o previa solicitud razonada de sus subordinados o de personas que se hayan sido beneficiados por los actos o actuaciones que justifican la propuesta.

1. La iniciativa de la Jefatura de la Policía Local irá acompañada de un informe dirigido a la Alcaldía justificativo de la propuesta.

2. La iniciativa de los miembros de la Policía Local en activo requerirá la presentación de un escrito motivado dirigido a su superior inmediato, que la remitirá a la Jefatura de la Policía Local a efectos de su conocimiento y de solicitud a la Alcaldía de la incoación del procedimiento.

3. La propuesta realizada por otras personas deberá presentarse mediante un escrito motivado dirigido a la Alcaldía, que dispondrá el inicio de la tramitación del expediente, previo informe de la Jefatura de la Policía Local.

2. Informe, preceptivo y no vinculante del Jefe de la Policía Local en el que constarán las circunstancias y motivaciones que aconsejen la concesión del mérito.

3. Informe de la Secretaría General.

4. Remisión del expediente y de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía a la Comisión Informativa correspondiente para la emisión de dictamen favorable.

5. Adopción del acuerdo de otorgamiento de la distinción por el Pleno.

2. El acuerdo adoptado por el Pleno pondrá fin al expediente administrativo, no pudiendo iniciarse otro procedimiento por los mismos hechos que motivaron su incoación.

3. Todas las propuestas de concesión de condecoraciones, honores o distinciones serán motivadas."

Visto que consta en el expediente el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 26 de agosto de 2022, emitido con el doble efecto de propuesta justificativa y como informe preceptivo y no

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*vinculante, en el que constan las circunstancias y motivaciones que aconsejan la concesión del mérito a los Agentes que se relacionan en el mismo.*

*Visto, igualmente, que consta en el expediente el informe favorable emitido por la Secretaría de la Corporación con fecha 3 de noviembre de 2022, que acredita el cumplimiento de los requisitos formales y materiales necesarios para la concesión de la distinción por el Pleno.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.a), h) y j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos mencionados del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero:** *Conceder la Medalla al Mérito de la Policía Local de Adamuz con motivo de la labor policial llevada a cabo, la cual tuvo gran trascendencia y relevancia social, repercutiendo directamente de forma positiva en el prestigio de la Jefatura de Policía Local de Adamuz, por la gestión, la rapidez, el buen hacer y eficacia en la actuación, así como en las consecuencias y el resultado final que dio lugar dicha intervención, tanto de carácter de seguridad como de evitación de mayores situaciones de riesgo, en la que los Agentes pusieron en peligro su propia integridad física, a los Agentes del Cuerpo de Policía Local que se relacionan:*

- 1.- Ángel de la Guarda García Moreno con DNI \*\*\*\*\*794T (Agente 14952).
- 2.- Antonio Ocón Cuadrado con DNI \*\*\*\*\*912Q (Agente 9615).
- 3.- Mariano Jiménez Pérez con DNI \*\*\*\*\*943X (Agente 9614).
- 4.- Sebastián Carvajal Cortés con DNI \*\*\*\*\*243Z (Agente 9611).

**Segundo:** *La entrega de la distinción se realizará en las fechas y en la forma regulada en el artículo 76 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Adamuz, cuya convocatoria se realizará mediante resolución dictada por la Alcaldía.*

**Tercero:** *Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Cuarto:** *Disponer el cumplimiento de los trámites necesarios para la anotación del mérito en el expediente personal de los interesados.*

*En Adamuz (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.*

*El Alcalde-Presidente,*

*Rafael Ángel Moreno Reyes."*

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

**DÉCIMO: MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Interviene la Sra. Peralbo Blanque, Concejala Delegada de Igualdad, para leer el Manifiesto, que literalmente dice:

**"MANIFIESTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS  
EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
25 de noviembre de 2022**

***La igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género***

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023





*Una sola víctima de violencia de género bastaría para interpelarnos sobre la naturaleza y los efectos de un crimen que convierte a las mujeres en diana del odio más atroz. Un solo asesinato machista debería ser suficiente para romper el silencio y la indiferencia que aún permanecen enquistados en sectores de nuestra sociedad, ajenos a los cambios debidos en parte a las luchas y demandas feministas acordes a los derechos de las mujeres y a las transformaciones que el mundo actual experimenta de modo a veces vertiginoso.*

*Casi dos décadas de cómputo oficial de víctimas de la violencia de género dejan un rastro de terror que nos estremece: durante este tiempo **1.164** mujeres han muerto, las han matado, a manos de quienes eran sus maridos y parejas o lo fueron. En lo que va de año, la cifra de asesinatos alcanza las **34** mujeres y **19** feminicidios.*

*Hoy, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, las diputaciones andaluzas volvemos a alzar una sola voz frente a una tragedia cuya responsabilidad concierne a la sociedad entera. Es nuestro deber recordar que la violencia de género es la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.*

*Según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, supone la manifestación más extrema de desigualdad y discriminación de las mujeres; su origen y causa estructurales colocan a estas en una situación de clara subordinación y dependencia respecto a los hombres. A esto hay que añadir la gravedad que representa la violencia vicaria, ejercida sobre las mujeres con el propósito de causarles un daño y un dolor infinitos a través de sus hijas e hijos. Desde que se empezaron a contabilizar las víctimas de la violencia vicaria en el año 2013 las víctimas ascienden a 47 y 1 en lo que va de año. Se hace necesario subrayar que la violencia contra las mujeres es un problema público y estructural, por lo que el compromiso de los hombres en la prevención y erradicación de la misma es también fundamental.*

*Las diputaciones andaluzas creemos indispensable que mujeres y hombres conecten con la igualdad y que lo hagan juntos. Conectar con la igualdad es el primer paso para ahuyentar la resignación y desterrar el miedo, haciendo visibles los efectos de una violencia que no reconoce fronteras ni culturales, ni sociales, ni económicas; negar o no llamar a las cosas por su nombre contribuye a trivializar, cuando no a banalizar, a las mujeres víctimas de la violencia de género, lo que supone la peor de las injusticias.*

*En la actualidad asistimos a una escalada de crispación y enfrentamiento en la que proliferan discursos de odio que exaltan el machismo y el sexismo desde la base de terribles prejuicios. Estos discursos, totalmente perversos, refuerzan a quienes maltratan y generan mayor vulnerabilidad en las mujeres. Los episodios de ciberacoso y ciberamenazas experimentan una virulencia cada vez más creciente por parte de las llamadas ciberturbas que, amparándose en el anonimato de las redes sociales, atacan y denigran a las mujeres.*

*La educación es clave para conseguir la igualdad real y prevenir la violencia de género cuando esta enseña valores de respeto y reconocimiento entre mujeres y hombres. Valores que planteen una alternativa de vida al patriarcado y al machismo que tanto dañan y matan. Vivimos en un momento histórico en el que hay que repensar el concepto de masculinidad y cambiar el modo de relacionarnos. Alertar sobre la perpetuación de los patrones machistas entre los jóvenes debe ser otra de nuestras prioridades, destacando la nefasta sobrevaloración de la pornografía como modelo de relación y la escasa presencia de la educación afectivo-sexual en las distintas etapas educativas.*

*Las diputaciones de Andalucía comparten una larga y sólida trayectoria en la lucha por la igualdad y por la erradicación de la violencia de género. Nuestro deber es ahora mejorar, extender el alcance de nuestros servicios públicos y seguir trabajando contra otras formas de violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, entre ellas las relacionadas con la explotación sexual, la violencia digital, la violencia de segundo orden, la violencia obstétrica, la violencia vicaria, la violencia por sumisión química, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina,*

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*sin olvidar el incremento del miedo que sufren mujeres y niñas a disfrutar de los espacios públicos por las agresiones sexuales.*

*La violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los desafíos más urgentes de la sociedad en materia de derechos humanos y valores democráticos y no sólo por la magnitud de sus cifras. Es necesario redoblar la protección, el apoyo y la ayuda total a las víctimas. Su erradicación debe ser uno de nuestros grandes retos como sociedad. Avanzar en la búsqueda de soluciones globales y el compromiso y la obligación de todos los poderes públicos para promover las condiciones necesarias a fin de que la libertad y la igualdad de las mujeres se hagan efectivas y reales; para ello resulta imprescindible una adecuada prevención, atención, protección y dotación de medios para lograr su recuperación y reparación integral.*

*Todo ello requiere por nuestra parte de mayores esfuerzos institucionales y presupuestarios que tengan en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres del ámbito rural que habitan en nuestras provincias. Lo mismo ocurre con las mujeres con discapacidad, que sufren porcentualmente una mayor violencia por parte de sus parejas.*

*Abordar las causas estructurales de la desigualdad en todos los niveles continúa siendo nuestro principal objetivo, así como aplicar políticas de conciliación, señalar la desigual distribución del trabajo doméstico y de las responsabilidades de cuidado, defender el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y poner freno al uso del lenguaje sexista, la publicidad y el uso cosificado del cuerpo de la mujer son prioridades de nuestra agenda de igualdad. No existen barreras ideológicas, religiosas o políticas que impidan o frenen la lucha común contra la violencia machista. Su erradicación nos debe importar tanto a unos como a otras. Reiteramos que los destinatarios de las políticas de igualdad y la eliminación de todo tipo de violencia de género no solo son las mujeres, sino también los hombres.*

*Conectar con la igualdad es un deber y un ejercicio democrático que nos hace ensanchar derechos y libertades básicas sobre la base del respeto a los derechos humanos y a la dignidad. Hoy, 25 de noviembre, las diputaciones andaluzas hacemos un llamamiento a todas las mujeres y a todos los hombres de nuestra Comunidad a sentir y defender la igualdad en primera persona, conscientes de que la igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género."*

Interviene la Sra. Bollero Calvillo, portavoz del grupo DECIdA, para dar las gracias a todas las personas que intervienen en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y para pedir que no se politice este asunto porque importa a todos.

Interviene el Sr. Serrano Arenas, portavoz del grupo Socialista, para decir lo siguiente:

*"Desde el PSOE suscribimos el manifiesto con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.*

*A todos nos debe preocupar enormemente los discursos de negación de la violencia que desde algunos sectores de la sociedad se está defendiendo.*

*No podemos permitir retrocesos en derechos alcanzados.*

*En estas dos últimas décadas 1.164 mujeres han muerto, han sido asesinadas por parte de sus parejas. Una cifra de la vergüenza, en un país democrático como el nuestro.*

*No sigamos permitiéndolo."*

Interviene el Sr. Alcalde para decir que las Administraciones deben estar al lado de las víctimas sin politizar este asunto para no seguir permitiendo datos como el de la muerte de tantas mujeres.

La Corporación aprueba el Manifiesto por asentimiento de todos los Miembros.

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

## **DÉCIMOPRIMERO: INFORME DE ALCALDÍA.**

El informe literalmente dice:

### **"INFORME DE ALCALDÍA PLENO 10 NOVIEMBRE 2022**

*En el pleno de hoy hemos traído dos puntos referentes a la Policía Local. Se les ha reconocido su trabajo en cuanto a seguridad se refiere, pero es mucho más la labor que desempeñan nuestros Policías Locales.*

*Periódicamente nos hacen llegar al ayuntamiento una serie de informes de incidencias y desperfectos en la vía pública, los cuales se tratan de arreglar por parte de este ayuntamiento en la mayor brevedad posible siguiendo la opinión y el criterio de nuestro cuerpo de Policía Local.*

*También se implican en campañas de concienciación para la ciudadanía, personalmente me daba una alegría enorme ver como cada lunes de octubre los escolares iban al cole en bici acompañados por la Policía Local. Sin duda esto empezó como una experiencia piloto y que se volverá a retomar cuando pase el invierno y llegue el buen tiempo.*

*Como he dicho antes, la Policía Local de nuestro pueblo no solo se encarga de desempeñar su labor en cuanto a seguridad, también nos traen propuestas y actividades para mejorar el día a día de las personas. En el día de ayer tuvimos, en colaboración con la Policía Local de Montilla, la visita en nuestro colegio y guardería de los perros policía. Hicieron una exhibición y mostraron la terapia que puede ayudar a los más pequeños con dificultades. En un futuro próximo ya hemos acordado llevar a cabo terapias con distintos colectivos y personas con diversidad funcional.*

*Este Ayuntamiento durante estos meses ha estado abierto a colaborar con todos los colectivos que lo han solicitado, poniendo nuestros medios a disposición de ellos. Porque realmente son de ellos.*

*Tengo que agradecer al grupo de jóvenes que durante semanas han estado trabajando para organizar la casa del terror. Hay que valorar como han sacado tiempo de donde no tenían para que la noche de Halloween sea un éxito.*

*La verdad es que el día de Halloween ha sido inolvidable. Desde por la tarde pudimos ver como los más pequeños disfrutaron en el Parque de la Tremešina.*

*Con la nueva normalidad instaurada hemos vuelto a recobrar todas aquellas actividades que se venían haciendo tradicionalmente. Desde aquí quiero felicitar a la parroquia por la magnífica organización en el día del Domund, ya había ganas de retomar esta actividad solidaria, y desde aquí agradezco su trabajo desinteresado por los demás.*

*El pasado sábado también asistimos a la actividad organizada por el AMPA Luis Méndez de Haro, también quiero felicitarles por el tipo de actividad que llevaron a cabo. La concienciación desde los jóvenes es primordial y el respeto y el cuidado de nuestro medio debe ser un pilar fundamental.*

*Al día siguiente, el domingo, también estuvimos acompañando a la AECC de Adamuz. El domingo fue un día para reconocerles su enorme trabajo que hacen día a día. De forma silenciosa trabajan los 365 días del año enfrentándose a esta terrible enfermedad, ayudando a las personas y las familias que por desgracia lo padecen. El domingo fue un día para compartir en comunidad su reconocimiento.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*En cuando a deportes se refiere poco a poco se van introduciendo nuevas actividades. Si hace unos meses, ya les dije, empezamos con la iniciación al vóley, hoy en día ya forma parte como una actividad más en las escuelas deportivas, además con muy buena aceptación.*

*Desde que llegamos al gobierno, hace un año, empezamos a adecuar las instalaciones deportivas. Poco a poco se han ido pintando barandillas, arreglando iluminación, poniendo nuevos puntos de luz con farolas solares, últimamente hemos procedido al cambio de casi la totalidad de la grifería y descargadores de cisternas,...*

*Y próximamente les puedo adelantar desde aquí que se van a instalar nuevo equipamiento deportivo, concretamente de dos disciplinas deportivas las cuales no existen en nuestras instalaciones. Se va a instalar un rocódromo con dos vías de escalada y un circuito para la práctica de la Calistenia.*

*También habrá alguna sorpresa más, pero esto me lo reservo para que puedan descubrirla cuando esté instalada.*

*Hemos recibido recientemente la visita del Club Patrimonio. Nuestro pueblo se ha asentado en este programa, y en cada visita nos acompañan medio centenar de personas que esta vez han podido disfrutar de la visita guiada del Centro de Interpretación del Olivar de Sierra, una ruta por Montes Comunes y para finalizar la visita a la Cueva del Cañaveralejo.*

*Igualmente se acaba de acondicionar la ruta de Mohino a Algallarín enclavándose en uno de los Paisaje con Historia de la Diputación de Córdoba. Para su inauguración tuvimos la visita de unas 40 personas que pudieron disfrutar de una ruta guiada por la misma.*

*Nuestro patrimonio cultural también es rico, y tratamos de acercarlo a la gente. Con motivo del día de las bibliotecas tuvimos una jornada de puertas abiertas donde los alumnos y las alumnas la visitaron. Próximamente también lo harán desde el colegio.*

*Hace apenas una semana se ha abierto al público las visitas guiadas en la Torre del Reloj. Nuestra Torre del Reloj es un emblema de nuestro pueblo, solamente se solía abrir al público en la celebración del Camino Real de la Plata. Desde la publicación en redes de su apertura al público han sido varias las personas de fuera de nuestro pueblo que han llamado para interesarse en poder visitarla. También hubo un medio de comunicación que se puso en contacto con nosotros y posteriormente se hizo eco la noticia.*

*No solo tratamos de mostrar nuestro patrimonio cultural también desde el área de cultura se han organizado viajes para poder disfrutar en el Palacio de la Merced de la representación de Don Juan Tenorio. Sin duda una experiencia increíble el poder disfrutar en las diferentes estancias del palacio de la Merced de esta obra.*

*También de mano del área de cultura y de la Diputación de Córdoba hemos podido acercar a los más jóvenes a la música clásica con los conciertos didácticos en el Gran Teatro Góngora. En un marco incomparable, como es la Casa de Los Lara Ayllón pudimos asistir más de un centenar de personas a la presentación del libro de nuestro vecino y "casi paisano" Rafael Cuenca Luque, "Memoria de una Huella". Una novela que nos traslada a tiempos de la reconquista y a lugares cercanos de nuestro entorno. Y desde aquí le deseo mucho éxito.*

*Seguimos con la puesta en valor de nuestro patrimonio natural y cultural. Desde hoy Adamuz está presente en la Feria de los Municipios, serán cuatro días donde pasarán miles de personas por nuestro stand, y que en esta ocasión hemos querido recrear una parte del Centro de Olivar de Sierra.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



## AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*Nuestro Centro de Olivar pone en valor nuestros paisaje y nuestro olivar, y por consiguiente nuestro bien preciado líquido, el aceite de oliva.*

*También quiero decirles desde aquí que el ayuntamiento ha puesto a disposición de todos los vecinos y vecinas de un autobús para visitar la Feria de los Municipios para el próximo sábado.*

*Se pueden apuntar en horario de mañana en el punto de información del ayuntamiento. El autobús saldrá el sábado a las 10 de la mañana y volverá a las 6 de la tarde. Quedan algunas plazas, aunque no muchas.*

### PETICIONES A LA JUNTA

*En este informe de alcaldía también me gustaría transmitir algunas reivindicaciones que por parte de este ayuntamiento venimos haciendo a la Junta de Andalucía.*

*A principios de año recibimos la visita de la Delegada de Salud y Familias la cual se comprometió a retomar el proyecto de construcción del nuevo centro de salud. Iban a realizar el estudio de viabilidad del mismo. Pasado un tiempo remitimos un escrito pidiendo cómo iban esos trabajos y nos contestando con un informe relatando los hechos, que se remontan a 2008 cuando por parte de este pleno se cedieron los terrenos a la Consejería para la construcción del centro.*

*Después hemos vuelto a pedirles que nos informen del estado de los trabajos, y no hemos obtenido respuesta. Le hemos vuelto a reiterar nuestra petición y le he pedido reunirme a la Delegada para tratar este asunto. Seguimos sin recibir respuesta. Sabemos que el Gobierno de la Junta está trabajando en los próximos presupuestos y queremos que la Delegada cumpla con su palabra.*

*A consorcio de transporte seguimos reiterando nuestro interés por participar del mismo y que nuestros vecinos y vecinas se beneficien de las ventajas en los precios de los servicios.*

*Periódicamente también nos dirigimos a la Delegación de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para la retirada de la parada del autobús de la Ronda de Obejo y trasladarla al un lugar más seguro para los viajeros. A estas peticiones no hemos obtenido respuesta, aunque en conversaciones telefónicas con los técnicos de transporte nos han dicho que anualmente tienen previsto un número de cambios de marquesinas y que insistamos en la nuestra. Así que, como les he dicho anteriormente, periódicamente metemos un escrito recordando la situación y realizamos las respectivas llamadas telefónicas.*

*En cuanto a transporte se refiere también. Reivindicamos desde el primer momento que Adamuz debía tener el servicio de taxis de Andalucía Rural Conectada. Insistimos en el tema, tuve una reunión con la Delegada,... en el mes de julio nos contestaron que Adamuz se iba a beneficiar de este servicio, que se iba a incluir en la ruta Adamuz – Algallarín – Montoro. Han pasado unos meses sin obtener más respuesta de la Junta y le hemos vuelto a hacer llegar un escrito para que nos dé contestación."*

*Finaliza su intervención informando de que el Ayuntamiento ha presentado una solicitud de participación en el Programa DUS 5000, relativo a la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, incluido en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cuatro líneas de actuación por un importe total de 4,3 millones de euros.*

El Pleno queda enterado.

### DECIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

Interviene la Sra. Bollero Calvillo, portavoz del grupo DECIDA, para decir lo siguiente:

*"Se ha cumplido un año de la moción y ahora toca hacer balance.*

*Pues bien un año después no ha cumplido nada de lo que dijo:*

**1ª.-** *Inicio las obras del profea (calle Pósito y San Sebastián), después de que en algunos plenos DECIDA preguntáramos sobre las contrataciones que se venían haciendo con cargo a esas obras, cuando aún no estaban empezadas. No contestaba. El grupo DECIDA, tuvo que presentar por registro electrónico aquello que veníamos diciendo en Pleno, y es cierto que las palabras se las lleva el viento y lo que se escribe, escrito está.*

*Se empezó la calle Pósito. ¿Por qué se está utilizando el material sobrante de la calle Juan Vacas? ¿Por qué se ha vuelto a depositar en la zanja el material que se ha sacado de la misma en lugar de hacerlo bien?*

*¿Por qué se han dejado algunas viviendas sin la conexión de la red de abastecimiento?*

*¿Por qué esta falta de previsión en las obras? Que tanto perjuicio están causando a todos los vecinos.*

*¿Dónde se están llevando a aquellos trabajadores que salen contratados para estas obras y no están en la obra?*

*¿Dónde están depositando todos los residuos de la obra? Usted sabrá que después tendrá que acreditarlo*

*¿Por qué no se les está pagando a los que suministran el material de la obra? Hay algunos autónomos del pueblo que han prestado sus servicios y que desde el mes de agosto que presentaron sus facturas aún no han cobrado.*

**2ª-** *Esta Corporación que tanto nos criticaba, (los señores del PSOE), cuando decida estaba gobernando, no se da cuenta ahora de sus errores. (sois de los que ven la paja en ojo y no la viga en el propio)*

*No se pueden cometer más errores, y todo ello en detrimento de nuestro vecinos y de nuestro pueblo. nombre por encima algunos de ellos:*

*Errores en los contratos, nominas, seguridad social, errores en los procedimientos. (han aprobado las bases de la Policía Local dos veces y mal, y hemos presentado una solicitud porque continúan estando mal .....el plazo de solicitud.*

*Errores en las notificaciones (nos traen a una comisión informativa y pretenden que aprobemos unas actas que no se nos habían entregado)*

*Errores en los últimos decretos que nos han entregado en el libro de resoluciones. Hay algunos decretos por ejemplo los nº 2769/2022 el nº 2766/2022 y 276972002 aparece en la firma el alcalde y la alcaldesa (es decir yo) No quiero el cargo que no es mío, aunque sé que muchos me están echando de menos. Así que ruego lean antes de firmar y enviar una cosa a diferentes organismos, no cometan tantos errores y hagan las cosas bien.*

*Dirá que la culpa es de otro, y no es cierto. Usted y su equipo con sus siglas son los responsables de todo.*

**3ª.-** *Visto que en publicidad para la Virgen de Agosto se han gastado ustedes 1089 €, que el Ayuntamiento ha pagado al diario Córdoba. Y comprobado el no éxito de dicha publicación. Ruego que se utilicen otros medios de publicidad para dichos fines.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*No olvide que el dinero es de los adamuceños, ¿tuviera usted que pagarlo de su bolsillo, publicaría en ese medio?*

**4º.-** *En Comunales hemos visto que se ha dotado la Casa Romero de unas placas o paneles solares: Me alegro sinceramente, de que sea el hermano de la concejala el que las haya colocado, enhorabuena, ya que por lo menos se ha dejado el dinero en el pueblo.*

*Ruego y propongo al Alcalde que recoja estos datos en su informe de Alcaldía para informar a los vecinos, ya que creo que a nuestro vecinos esto le gustaría saberlo.*

**5º.-** *Tenemos solicitada a través de varios escritos, algunos expedientes (contratación, la Cueva del Cañaveralejo, y alguno que otro) ruego se nos hagan llegar los expedientes solicitados.*

**6º.-** *Solicitamos informe al Ayuntamiento, sobre la aplicación con efectos retroactivos del ICIO, en las obras del Municipio. Queremos saber: ¿pueden los vecinos solicitar una exención o bonificación en las misma, ya ejecutada si acreditan que cumplen alguna de las circunstancias recogidas en las ordenanzas municipales.*

**7º.-** *Ni una sola medida para solucionar los problemas Adamuz. Si hay algo que ha DECIDA le ha quedado claro es que vuestra victoria con la moción de censura, ha supuesto la derrota para nuestros vecinos.*

*Problema.....escasez de agua. Solución o medida adoptada por la corporación .....No regar los jardines y permitir que se sequen, así tiene medio pueblo. Es decir ¿Qué ha hecho? NADA, pudiendo tomar medidas como se han hecho en otros municipios, ustedes nada. Inacción total.*

*Yo pienso a veces, que lo mejor que pudo pasarle al pueblo cuando llego el COVID fue que gobernara DECIDA, adoptamos al problema que no fue chico todas aquellas medidas y buscamos soluciones para afrontarlo, si hubiésemos actuado como usted, quien sabe si estaríamos aquí.*

*¿Por qué no hacer nada ante tal problema?*

*¿Por qué no se han adoptado medidas?*

*¿Va a asumir usted o su grupo el gasto? O al final lo pagaran los vecinos.?*

**8º.-** *Se le llena la boca de oro liquido pero ha sido invitado el señor alcalde por ASOLITE que es una asociación para la defensa del olivar de sierra y usted la declina. ¿Por qué?"*

Responde el Sr. Alcalde diciendo lo siguiente:

1.- El corte de agua es una medida impuesta por EMPROACSA en el mes de julio cuando empezamos a recibir un 10% menos de agua.

2.- Los errores en los contratos no corresponden al Alcalde, son errores administrativos. No como la subida de la nómina de alguna trabajadora temporal.

3.- Las obras del PFEA que afectan a instalaciones de suministro de agua se realizan con la supervisión de EMPROACSA.

4.- El abono de las facturas por suministro de materiales del PFEA se realizan cuando consta en el expediente la certificación técnica.

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ**

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

5.- El expediente de contratación de la instalación de placas solares en el Casa Romera ha seguido los trámites correspondientes, puede consultar el expediente y en la Secretaría de la Corporación.

6.- Con relación a la devolución del Impuesto de Construcciones que plantea, puede pedir un informe a la Secretaría de la Corporación.

Interviene la Concejal del grupo Socialista, Sra. Moya Rojas, para decir a la Sra. Bollero Calvillo que se abstenga de nombrar a familiares de los Concejales, que el expediente de contratación de la empresa ha sido tramitado correctamente y que esa misma empresa optaba a la contratación con el Ayuntamiento durante el mandato de la Sra. Bollero. En consecuencia, que no intoxique a los vecinos.

Interviene la Sra. Peralbo Blanque para relacionar Resoluciones de la Alcaldía dictadas por la Sra. Bollero con varios errores, solicitando que conste en el acta su ruego.

Interviene la Sra. Ruiz Moreno, Concejal del grupo DECIdA, para preguntar cuál es el ruego que plantea la Sra. Peralbo, que responde diciendo que está contestando a la pregunta.

En este momento, interviene el Sr. Alcalde para decir que este punto no puede convertirse en un debate, por lo que anuncia el fin de la sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos (21:05 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en el lugar y fecha ut supra.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes

Doy fe,  
El Secretario-Interventor,

Fernando Civantos Nieto

\*\*\*\*\*

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de de 2023.

Doy fe,

El Secretario,

Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

**4583 4EF7 2B3A 6674 CD7E**



45834EF72B3A6674CD7E

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 10-01-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 10-01-2023